

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2161/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El deterioro de calle Longinotti entre Newbery y Velázquez; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Longinotti se halla totalmente intransitable por los pozos y huellas profundas que presenta;

Que esta arteria al ser de tierra cuando llueve su deterioro es cada vez mayor como asimismo las inclemencias del tiempo hace imposible su transitabilidad;

Que su estado dificulta la circulación de vehículos y de peatones debido a la cantidad de pozos y surcos profundos que se hallan en la calle indicada en el visto;

Que esta calle al ser de tierra requiere mayor mantenimiento y debería estar en óptimas condiciones para evitar posibles roturas en diferentes rodados y problemas de traslación de los distintos grupos etarios que viven en el lugar;

Que los vecinos reclaman su arreglo de manera urgente para que vuelva a ser transitable;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el arreglo de la calle ----- Longinotti entre Newbery y Velázquez dado que al ponerla en valor los vecinos podrán nuevamente transitarla de a pie o a través de diferentes rodados sin perjuicio de que éstos sufran roturas o provoque accidentes viales debido al estado de deterioro en que se encuentra dicha arteria de tierra.-----

SEGUNDO) Requiérase al Delegado Municipal de Villa Ramallo tramite ante la autoridad ----- competente el arreglo de la calle mencionada en el Artículo 1° e informe a este Cuerpo el resultado de su gestión.-----

TERCERO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, al ----- Delegado Municipal de Villa Ramallo y medios de comunicación local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE